



CONVOCATORIA PARA ARTISTAS

La empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Matadero, tiene interés en promover actividades de creación contemporánea y acercar el arte más emergente a personas de todas las edades junto con un creador contemporáneo. Madrid Destino, en co-producción con la Fundación Repsol, promueve una convocatoria abierta para que un artista desarrolle un taller intergeneracional como parte del programa **Sumas interconectadas**.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria busca un artista que lleve a cabo un proyecto de creación contemporánea en colaboración con Matadero y la asociación Pedagogías Invisibles.

El objetivo de **Sumas Interconectadas** es fomentar y acercar la creación contemporánea y el arte más emergente a distintos grupos sociales que tienen poca presencia en los espacios culturales como la infancia y la tercera edad, pero trabajando de una forma conjunta e inclusiva con jóvenes y adultos, fomentando el trabajo en comunidad de una forma participativa y en contacto directo con creadores contemporáneos en activo.

Se buscan proyectos innovadores que entiendan que los participantes en un taller puede tener un rol activo. No se tendrán en cuenta proyectos que propongan únicamente llevar a cabo trabajos manuales o que supongan la reinterpretación de grandes obras de la Historia del Arte. Se valorarán aquellos proyectos que evidencien el carácter procesual de la creación contemporánea y que empoderen a los participantes como creadores / productores culturales en vez de proponerles un papel de espectador pasivo.

Los talleres intergeneracionales son aquellos en los que cualquier persona de cualquier edad puede venir sola o acompañada: padres con hijos, abuelos con nietos, compañeros de piso, etc. En estos talleres se potencia el trabajo en grupo: todos participamos y todos aprendemos, fomentamos la interacción entre participantes de distintas edades y de todos ellos con el espacio

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas –artistas–, con capacidad de obrar

El artista tendrá que trabajar con el equipo de Pedagogías Invisibles en el diseño, desarrollo e implementación de un taller intergeneracional.

3. Modalidades de participación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de tres modalidades:

- a) **Taller para un artista en el ámbito de las artes visuales.** El solicitante llevará a cabo un taller intergeneracional que se implementará los días 19 de diciembre de 2015 y 16 de enero de 2016 con personas de diferentes edades.

- b) Taller para un artista en el ámbito de las artes escénicas.** El solicitante llevará a cabo un taller intergeneracional que se implementará los días 13 de febrero y 19 de marzo de 2016 con personas de diferentes edades.
- c) Taller para un artista en el ámbito de la producción audiovisual** El solicitante llevará a cabo un taller intergeneracional que se implementará los días sábado 9 de abril y 28 de mayo de 2016 con personas de diferentes edades.

Un artista solo se podrá presentar a una de las modalidades. Se seleccionará un artista por cada modalidad de participación.

Las características técnicas del espacio disponible en Matadero son:

- Acceso a El Taller para la realización de los talleres.
- Utilización de un espacio en la oficina de coordinación de Matadero Madrid con acceso a internet.
- Apoyo de una persona especializada en creación contemporánea y educación que coordinará el diseño, adaptación, implementación y producción de los talleres.
- Acceso al equipamiento de Matadero Madrid, previa petición y confirmando su disponibilidad.

El seleccionado deberá acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

4. Dotación

Para ello, los beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán:

- Una partida de honorarios de 700 euros, a los que se aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes y que incluyen su manutención.
- Podrán disponer de hasta 150 euros en concepto de producción artística que serán gestionados por MADRID DESTINO.

Dichas cantidades serán abonadas por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Serán a cuenta de los seleccionados la gestión y gastos de viajes, traslados, alojamiento y manutención que en su caso pudiera necesitar.

5. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar la solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

En español:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada (ver Anexo I).
- Descripción del proyecto (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras). Se deberá indicar y razonar:
 1. Concepto y temática a trabajar en el taller.
 2. Planificación del taller (teniendo en cuenta que los talleres tendrán una duración 1 hora y 30 minutos)
 3. Presupuesto aproximado y descripción de materiales a utilizar, que tendrá que ser aprobado por MADRID DESTINO
- Resumen biográfico del solicitante: 500 palabras.
- Portfolio de su obra.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia del DNI
- Copia del alta en el IAE

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

MADRID DESTINO emitirá una carta de invitación al seleccionado. El seleccionado deberá responsabilizarse de la obtención de los permisos necesarios para llevar a cabo la residencia.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: pedagogiasinvisibles@gmail.com

En el caso de videos deberán proporcionarse links para su visionado a través de Internet.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.
Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **hasta la medianoche (hora local en Madrid) del 2 de diciembre de 2015** como fecha límite de recepción.

6. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de *Sumas interconectadas*, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto
- + Adecuación del proyecto al objetivo del programa *Sumas interconectadas*
- + Viabilidad de su realización
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales
- + Repercusión artística, conceptual o técnica.
- + Originalidad y grado de innovación.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

7. Comisión de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación de Matadero Madrid y miembros de Pedagogías Invisibles. Al menos, lo formarán tres personas y habrá uno que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

La reunión del jurado está prevista para el 3 de diciembre, fecha a partir de la que se comunicará el fallo a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

8.-Condiciones de la convocatoria

8.1. Propiedad intelectual. Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y Fundación Repsol y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a MADRID DESTINO y Fundación Repsol los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino y Fundación Repsol o para fines promocionales de la actividad de dichas entidades, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia *Creative Commons* no comercial 3.0 España.

8.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en la calle Conde Duque 9-11 2º planta de Madrid, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Los participantes aceptan que MADRID DESTINO comunique a FUNDACIÓN REPSOL los datos facilitados con la única y exclusiva finalidad de que ésta pueda gestionar la presente convocatoria.

8.3. Derechos de imagen de los participantes. Los participantes reconocen que, tanto ellos, como sus colaboradores, podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

En particular, en relación con la captación, fijación y posible utilización y difusión de su imagen que MADRID DESTINO y Fundación Repsol pueda realizar, los participantes y sus colaboradores autorizan a MADRID DESTINO y a Fundación Repsol a captar, fijar, usar y difundir su propia imagen en forma reconocible con la finalidad de promocionar y difundir el Proyecto **Sumas Interconectadas** y, en general, las actividades impulsadas por MADRID DESTINO y Fundación Repsol a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, incluido Internet. La autorización incluye los derechos de sincronización, transformación, reproducción, distribución y comunicación pública en los medios y soportes autorizados.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

8.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

8.5. Resolución de conflictos. Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.



Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:
pedagogiasinvisibles@gmail.com

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

ANEXO I. A rellenar en español.

Ficha de solicitud: CONVOCATORIA PARA ARTISTAS.

****Fecha límite de envío: medianoche del 2 de diciembre de 2015 (hora local en Madrid)**

SOLICITANTE

Nombre o razón social:
Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)
DNI / CIF.:
Teléfono: móvil:
Email:
URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

| Entidad | Rol y participación | URL |
|---------|---------------------|-------|
| <hr/> | <hr/> | <hr/> |

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Resumen biográfico del solicitante
Carta de motivación
Proyecto a realizar
Actividades relacionadas con el proyecto
Vídeo (optativo)

Por medio de la presente solicitud manifiesto mi conformidad, así como, la de mis colaboradores, a los términos de la convocatoria en la que estoy interesado en participar, incluidas las cláusulas de propiedad intelectual, derechos de imagen y protección de datos.

Fecha:

Firma: